

SIERRA DE YEGUAS

A n u n c i o

El Pleno del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

APLIC. PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	CONSIG. INI.	MODIF.	CONSIG. DEF.
011-31005	INTERESES NUEVA OPERACIÓN DE CRÉDITO 4 2012	0,00	60.800,00	60.800,00
151-16000	SEGURIDAD SOCIAL PERS. LABORAL VÍAS PÚBLICAS	19.673,16	76.381,25	96.054,41
161-22600	GASTOS DIVERSOS AGUA	23.914,80	77.711,86	101.626,66
155-352	INTERESES DE DEMORA	0,00	3.603,94	3.603,94
338-22609	FERIA Y OTROS FESTEJOS	65.587,10	10.024,48	75.611,58
920-16000	SEGURIDAD SOCIAL PERS. LABORAL ADMÓN. GRAL.	65.983,24	12.577,92	78.561,16
931-22700	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS ADM FIN	98.000,00	97.140,94	195.140,94
943-46701	TRANSFERENCIA A CONSORCIOS	139.047,24	34.394,19	173.441,43
	TOTAL GASTOS	412.205,54	372.634,58	784.840,12

Presupuesto de ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CONSIG. INI.	MODIF.	CONSIG. DEF.
870.00	APLICACIÓN PARA FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	0,00	372.634,58	372.634,58
	TOTAL INGRESOS	0,00	372.634,58	372.634,58

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sierra de Yeguas, a 29 de junio de 2012.

El Alcalde, Miguel Ángel Sánchez Jiménez.

8 8 7 7 / 1 2

TORREMOLINOS

VÉLEZ-MÁLAGA

Unidad de Padrón

E d i c t o

Anuncio de licitación
Contrato de suministro

En virtud de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se ha iniciado procedimiento de baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes de las personas más abajo relacionadas.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este ayuntamiento, se hace pública dicha notificación con la exposición en el ayuntamiento y la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ADRIAN RADUTA.
JOHN MC BURNIE.
ANTONELA ELIZA IONITA.
JUAN DANIEL GIRALDO DUQUE.
JORGE SANDRO EMILIO MENDIZABAL DELGADO.

Torremolinos, 31 de mayo de 2012.

El Alcalde, firmado: Pedro Fernández Montes.

7 7 0 3 / 1 2

1. Entidad adjudicadora

Datos generales

Organismo: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales.

Número de expediente: SUM.04.11.

Obtención de documentación e información

Información: Departamento de Contratación Administrativa.

Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Plaza de las Carmelitas, 12.

29700 Vélez-Málaga.

Documentación: Imprenta Cervantes.

Calle Luis de Rute 3.

29700 Vélez-Málaga. Teléfono: 952 501 794.

Teléfono y fax: Teléfonos 952 559 169 / 952 559 194.

Fax: 952 559 105.

Correo electrónico: contratacion@velezmalaga.es

Dirección de internet del perfil del contratante:

<http://www.velezmalaga.es>

Fecha límite de obtención de documentación e información: Cinco días naturales a contar desde el mismo día de inicio del plazo para la presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro.

Suministro e instalación de un punto único de suministro de combustible (Gasóleo A) para todos los vehículos del Parque Móvil Municipal.

Lugar de ejecución/entrega

– La entrega tendrá lugar en las instalaciones anejas a la Subjefatura de la Policía Local en Torre del Mar.

Plazo de ejecución o fecha límite de entrega

– El plazo para la entrega será:

* 30 días naturales para la instalación del depósito como punto único para el suministro de combustible a los vehículos.

* 48 horas para el suministro de gasóleo en el depósito desde que se curse el pedido.

Admisión de prórroga: No.

CPV: 09134200 – 9.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterio.

Criterios de adjudicación

1. Criterio precio.

2. Reducción en el plazo del suministro del carburante respecto al fijado en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas.

3. Llevar a cabo la obra civil necesaria para instalar el depósito.

4. Presupuesto base de licitación

Valor estimado del contrato: 186.440,68 euros.

Presupuesto límite anual: 110.000,00 euros (Impuestos Incluidos)

Precio base licitación: La disminución del precio libro de combustible (en céntimos de euro/litro) IVA excluido, a fecha de facturación, sobre el precio de venta al público determinado en cada momento por aplicación de la fórmula recogida en el Apartado C) del Anexo I del PCAP.

5. Garantías exigidas

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 4.510,00 euros.

6. Requisitos específicos del contratista

Solvencia económica y financiera: Señalada en el pliego de condiciones.

Solvencia técnica y profesional: Señalada en el pliego de condiciones.

Otros requisitos específicos: Señalada en el pliego de condiciones.

7. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP de Málaga.

Modalidad de presentación: La señalada en el pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Plaza de las Carmelitas, 12, 29700 Vélez-Málaga.

Admisión de variantes o mejoras

– Se admiten : SI

– Número máximo : 1

– Elementos o unidades de la prestación sobre las que se deberán ofertar las variantes:

- Reducción del plazo del suministro.
- Las variantes ofrecidas no tendrán repercusión económica y deberán ser ofertadas por precio cerrado.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Domicilio: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Plaza de las Carmelitas, 12, 29700 Vélez-Málaga

Fecha y hora: Señalada en el pliego de condiciones.

9. Gastos de publicidad

Serán de cuenta del contratista adjudicatario en los términos fijados en el PCAP.

10. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano de contratación.
- O recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o el del órgano competente para la resolución del recurso.

En Vélez-Málaga, a 27 de junio de 2012.

El Alcalde, firmado: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

8977/12

— — — —

Y U N Q U E R A

A n u n c i o

Delegación competencias en Concejal para celebración de matrimonio civil

Se hace público, para general conocimiento, que el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se ha servido dictar, con fecha 14 de mayo de 2012, el presente decreto que a continuación se transcribe literalmente:

Vista la tramitación efectuada por el Registro Civil para la autorización de celebración de matrimonio civil por el Ayuntamiento de Yunquera entre don José Luis Moreno - Palancas Díaz-Meco y doña María del Carmen Osorio Madera; visto el auto de la Jueza encargada señora doña Olga Elena Pardo del Registro Civil de Coín-Málaga de fecha 19 de abril de 2012, en el que se autoriza la celebración; visto el interés mostrado por los contrayentes para que el acto sea celebrado por el Concejal de esta Corporación don Rafael María Romero Sánchez; y de conformidad con los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

R e s u e l v o

Primero. Delegar la celebración del matrimonio civil arriba citado en el Concejal don Rafael María Romero Sánchez.